

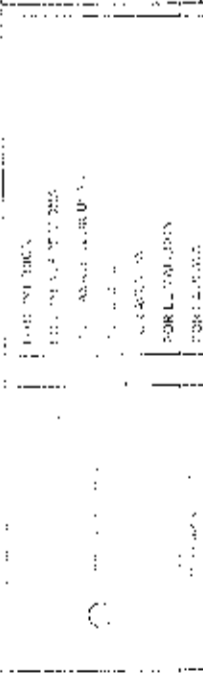
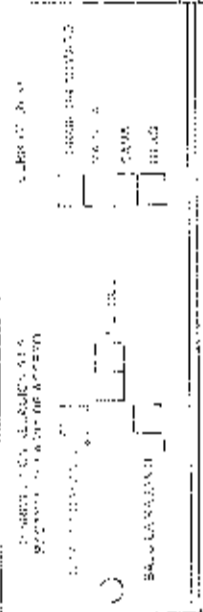
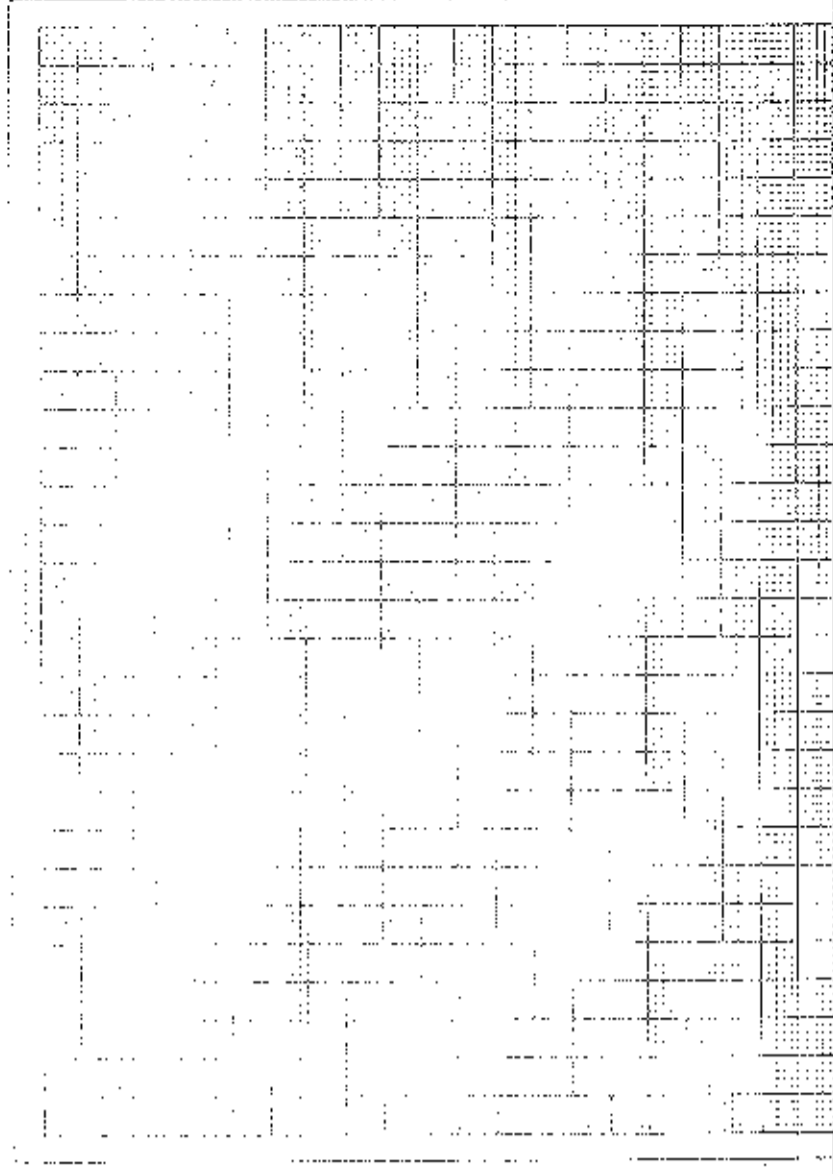
no Subtop-15

STATION 1+00 TO 1+50

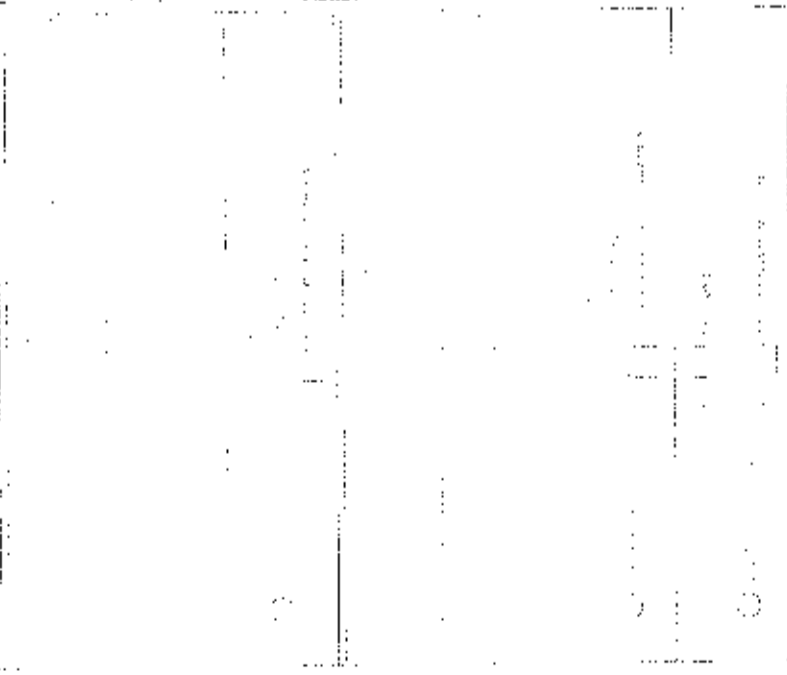
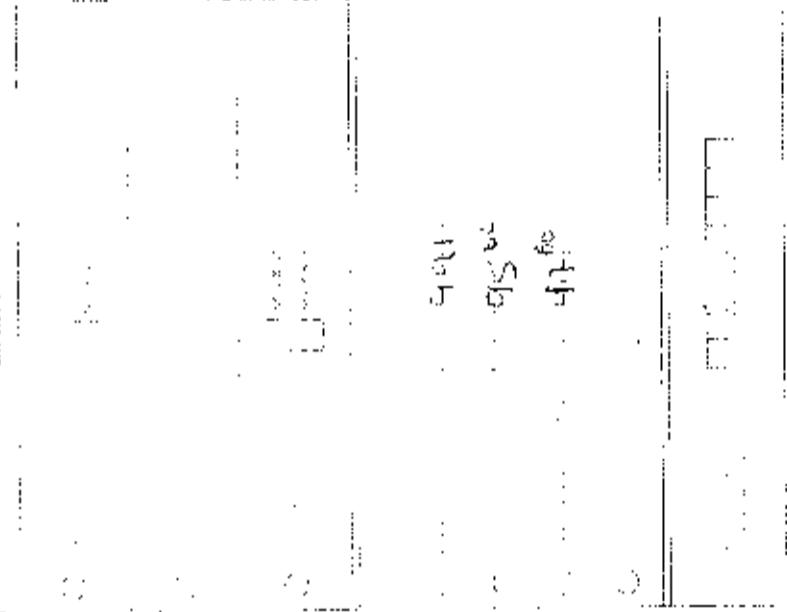
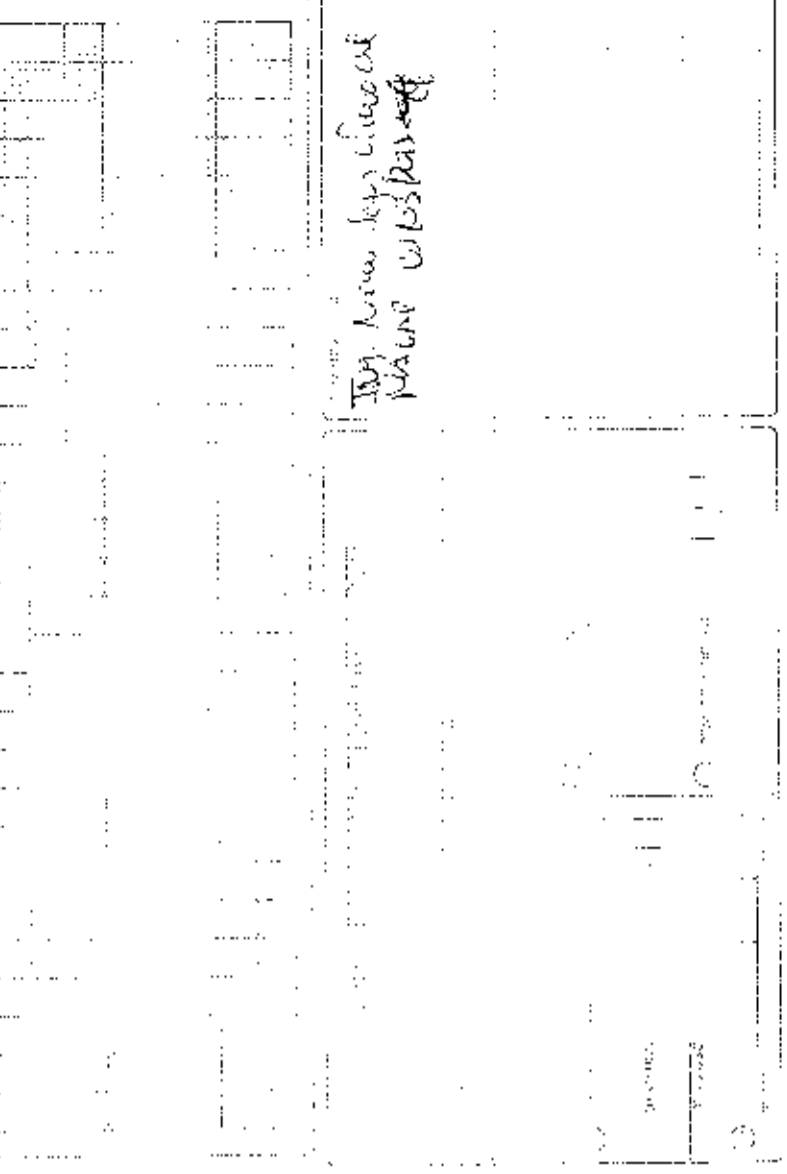
35.410300

35.410300

in General Profile



TOP LINE  
MAIN LINE



4.00  
4.50  
4.75

4.00  
4.50  
4.75





5. Por haber cumplido los requerimientos llega a ADJUDICARSE MERO VINCES NI SON LETAMENDI a favor de terreno ya expresado con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha DICIEMBRE DE 2012 y cuya continuación se detalla:

NORTE: CON JOSE HUMBERTO ANCHUNDIA PARRALES EN 15.00 M RUMBO S 56 18 44 E.

SUR: CON CALLE PUBLICA EN 15.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 32.80 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

OPUESTO: CON ENNA CARMEN MERA MERA EN 24.80 M RUMBO N 30 08 41 E CON MERCEDES AUXILIADORA MOREIRA VALENCIA EN 8.00 M RUMBO N 30 08 41 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio de Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación de dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por división y se realiza en relación a la cabida, sin embargo de lo cual, si la superficie fuera mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado que dispensará libremente aún cuando estuviera cultivado, pero si la superficie fuera inferior a la expresada ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

ACORDADO EN LA JUNTA DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LAS CASAS...

1. Se acuerda...  
2. Se acuerda...  
3. Se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...  
En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...  
En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...  
En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...  
En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...  
En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...  
En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...  
En consecuencia, se acuerda...

NOTIFICARSE y C.P.R. SE...

MERO VINCES NILSON LETAMENDI

1404M01853

AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA  
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO  
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. \_\_\_\_\_ Tomo No. \_\_\_\_\_ Guayaquil \_\_\_\_\_

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO  
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES

REPUBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Caja Costarricense de Seguro Social  
Caja Costarricense de Seguro Social  
Caja Costarricense de Seguro Social  
*Wilson Herrera*



REPUBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Caja Costarricense de Seguro Social  
Caja Costarricense de Seguro Social  
Caja Costarricense de Seguro Social  
0804-05



CIRE

REPUBLICA DE COSTA RICA  
TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

214-0003  
NUMERO

1200703542  
CEDULA

MERO VINCES NILSON LETAMENDI

PAIS: VENEZUELA  
PROVINCIA: MONTECRIS  
PARROQUIA:

MONTECRIS  
CANTON: LEONIDAS PRUDENCIO  
ZONA:

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COSTA RICA



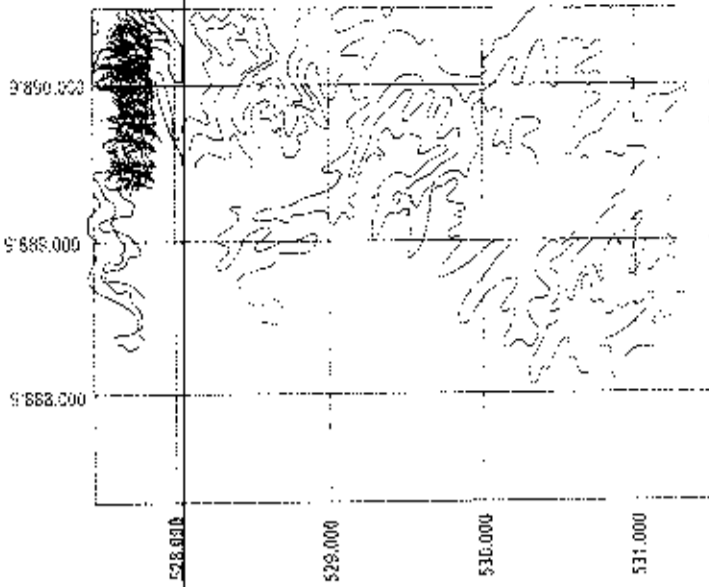
**INFORME DE LINDEROS**

**NORTE:** CON JOSE HUMBERTO ANCHUNDIA PARRALES EN 15.00 M RUMBO S 56°18'44" E.

**SUR:** CON CALLE PUBLICA EN 15.00 M, SIGUIENDO SU TRAZADO

**ESTE:** CON CALLE PUBLICA EN 32.80 M, SIGUIENDO SU TRAZADO

**OESTE:** CON ENNA CARMEN MERA MERA EN 24.80 M RUMBO N 30°08'41" E, CON MERCEDES AUXILIADORA MOREIRA VALENCIA EN 8.00 M RUMBO N 30°08'41" E.



ESCALA: 1:50000

CARTA TOPOGRAFICA: MONTECRISTO CT MIV - A2 - 3490 - PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM

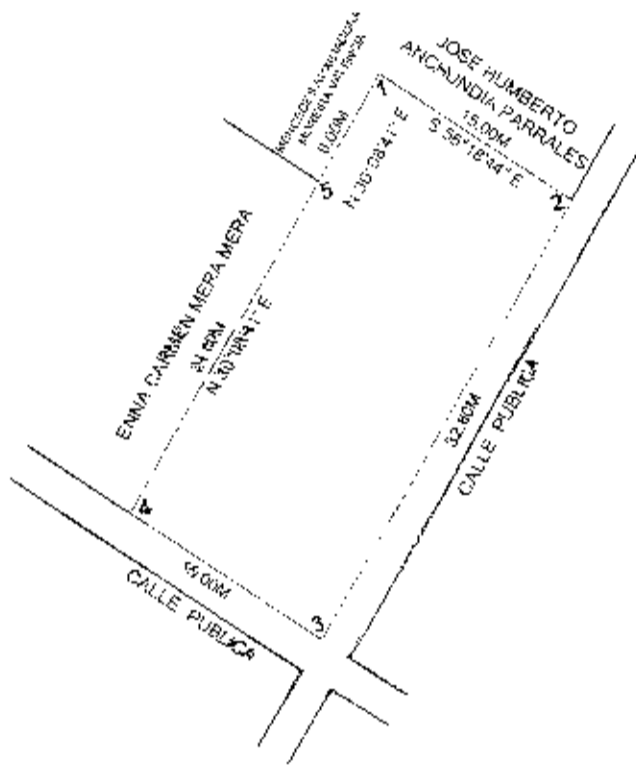
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria  
 Dirección Provincial de Catastro  
 Manabí de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE  EN CAMPO

TÉCNICO: *Magdalena Verduga*

FECHA: *11-03-2013*

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria  
**SUTRA.**  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
 REVISIÓN - APROBACIÓN  
 EN GABINETE  EN CAMPO   
 Inq. Mo. Magdalena Verduga J.  
 Técnica: *Magdalena Verduga*  
 Fecha: *11-03-2013*



**COORDENADAS**

PUNTO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	529293.19	9889306.43
2	529305.67	9889298.11
3	529289.20	9889269.75
4	529276.72	9889278.07
5	529289.17	9889299.51

DATOS TOMADOS CON GPS  
 DATUM: UTM - WGS.84

POSISIONARIO: <b>MERO VINCES NILSON LETAMENDI</b>				
CONTIENE: <b>LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO</b>	PROVINCIA: <b>MANABI</b>	CANTÓN: <b>MANTA</b>	PARROQUIA: <b>MANTA</b>	SECTOR: <b>LA REVANCHA POPULAR</b>
FIRMA SOLICITANTE: <i>[Signature]</i>	FIRMA RESPONSABLE: <i>[Signature]</i>	REVISIÓN - APROBACIÓN: <i>[Signature]</i>	SUPERFICIE: <b>ÁREA: 0.0491 HAS</b>	
			FECHA: <i>[Date]</i>	LAMINA: <i>[Blank]</i>



# PLAN DE MANEJO

## N° 1

DISTRITO: OCCIDENTAL      No. 12185  
 DELEGACION: MANABI      COORDINADA: 13  
 PROYECTO: PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA  
 NOMBRE DEL SOLICITANTE: MERO VINCES NI, SONLE ETAMEND.

### DIAGNOSTICO:

SINTETICE: 0 0401    HAS    COORDENADAS UTM  
 PROVINCIA: MANABI    CANTON: MANTA    VENTA: 10    X:    Y:  
 PARROQUIA: MANTA    SECTOR: LA NI SANCHA POPULAR    ZONA: 17 SUR  
 TOPOGRAFIA: PLANO    ONDULADO:    QUEBRADO:    ALTITUD: 159    m  
 FUENTES DE AGUA:    TERRESTRES: CASINADO  
 VIAS DE COMUNICACION:    RITOCUAAGRARA  
 TIERRAS DEL ESTADO POR:

### USO ACTUAL DEL SUELO:

USO ACTUAL	HAS	EDAD (AÑOS)	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD (AÑOS)	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD (AÑOS)	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD (AÑOS)	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD (AÑOS)	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD (AÑOS)	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS 0 0400	EDAD (AÑOS) 5 AÑOS	ESTADO ACTUAL VEGETAR
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS 0 009*	EDAD (AÑOS) 8 AÑOS	ESTADO ACTUAL CASO



